

tor de la Educación Común, archívese.
 I do. Tico. - Hef. de Laferrere.

23.222 9/132. Buenos Aires, enero 31 de 1934.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.- Acordar a los Apoderados del Consejo ante la Justicia de Paz, señores Miguel Davico, Carlos A. Tagalde y Jorge Cabral la suma de \$30 mensuales, a partir del 1.º de enero corriente en concepto de retribución para los gastos de movilidad.

2.- Acordar a los mencionados Apoderados la suma de \$200. a cada uno en concepto de retribución de los gastos de movilidad por el año ppto.

3.- Modificar el inciso b del artículo 14 del Reglamento de la Oficina Judicial a los siguientes términos:

(b). Por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial cuando se trate de honorarios que deban cargarse a partida de Presupuestos, en cuyo caso los honorarios se regularán en la proporción de lo que cada Procurador haga ingresar al Tesoro Escolar de acuerdo con la siguiente escala.

Por ingresos menores.

de \$ 150.00 hasta el 60%

de \$ 300.00 hasta el 50%

de \$ 500.00 hasta el 40%

Comuníquese por copias de acta a las ofici-

nas y para la Dirección Administrativa a sus efectos, debiendo oportunamente autorsarse en Oficina Judicial, Estadística, El Monitor de la Educación Común e insertarse en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría. -

Fdo. - Lico. - Ramón Barón. -

1954

7/234

Jueves Sres, 7 de febrero de 1934. -

El Consejo Nacional de Educación, en Sesión de la fecha,

Resuelve:

1º.- Inmediatamente de haber sido determinada a cada Visitador, las zonas territoriales o departamentales en las que ejercerán sus funciones, la Inspección Nacional lo llevará a conocimiento de la Inspección General, y en lo sucesivo, comunicará también a ella, toda modificación que introduzca en su distribución. El itinerario de giras mensuales será acordado entre la Inspección Nacional y los Visitadores en la forma más conveniente, para asegurar una inspección técnica provechosa.

2º.- En adelante la Contaduría General del Consejo, liquidará cada mes, conjuntamente con el Sueldo que corresponda a